

## **ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2019 DEL COLEGIO OFICIAL DE PODÓLOGOS DE CASTILLA Y LEÓN**

Se celebra la Asamblea General Ordinaria del Colegio Oficial de Podólogos de Castilla y León, convocada para las 10:00 horas en primera convocatoria y las 10:15 en segunda, en la Sala 26 del Centro Cívico Juan de Austria, Plaza Juan de Austria nº 11, de Valladolid.

Asiste a la Asamblea D. Mariano J. Navarro Pacheco en calidad de asesor jurídico del Colegio.

Asisten La Junta directiva y todos los delegados provinciales del COPCYL.

Asisten 32 colegiados en el transcurso de la Asamblea.

Se reparte entre los asistentes la documentación referida a las cuentas del ejercicio 2018, gastos por concepto y por mes, para poder seguir la sesión y consultar y aclarar todo lo que sea necesario.

Comienza la sesión a las 10:20 con un saluda del presidente dando la bienvenida y las gracias a los presentes por su asistencia. En primer lugar, expone que, según el Estatuto, artículo 31, solo serán válidas las votaciones de los colegiados asistentes, tanto para esta Asamblea como para sucesivas.

Un colegiado expone que en el Estatuto también se recoge que el Acta sea leída al término de la Asamblea y revisada por cinco colegiados presentes, como se había hecho en Asambleas anteriores. Tanto el presidente como el secretario le responden que "nunca" se ha realizado según manifiesta ni cuando el colectivo era Asociación ni como Colegio Oficial de Podólogos; además, será por ahora, difícil y complejo de cumplir esa indicación, por tiempo, por transcripción, por cumplimentación, etc., ya que desde que el COPCYL se formó se realizan y transcriben en ordenador, como lo hacen todas las Instituciones, y se imprimen, últimamente, sobre Libro de Actas actualizados e indicados para ello; no obstante, en el plazo más breve posible será enviada a todos copia de la misma.

A continuación, se procede a seguir el orden del día:

### **1º Actas de la Asamblea Ordinaria (3-3-2018) y de la Asamblea Extraordinaria (1-12-2018) aprobación si procede.**

Se aprueban ambas actas y se pasan a firmar.

### **2º Informe de Tesorería**

- **Ejercicio 2018. Acuerdos.**

El presidente informa que el resumen general de las cuentas, lo cual es obligatorio por otra parte, está colgado en la web en el portal de transparencia.

Un colegiado pregunta sobre el concepto "compensación del COPCYL". El presidente explica que a la Junta Directiva se le compensa económicamente por horas o días, cobra por sus horas dedicadas al Colegio, concepto que ya se había informado y aprobado en anteriores Asambleas.

Ante la pregunta por parte de otro colegiado sobre la función de la auxiliar administrativa, el presidente responde que lógicamente realiza las propias de administrativa.

Otro colegiado pide el desglose de los gastos de la Asamblea Ordinaria de 2018, el presidente expone los gastos de cada uno de los miembros de la Junta, alquiler de sala para la Asamblea, gastos del abogado, comidas de trabajo previas y posterior a la Asamblea. Tras revisar las facturas, los gastos corresponden a los justificantes presentes en el libro de Tesorería.

Se pregunta también por el gasto de teléfono, el cual varía dependiendo de los meses. El presidente expone que la diferencia de cantidad en algunos meses es debido al cambio de operador telefónico, y que realiza intentando rebajar los costes ya que las compañías de telefonía suelen cargar servicios que en principio no han sido solicitados y que encarecen la factura. También aclara que estos gastos se deben a la línea fija que tiene el COPCYL y la línea móvil del presidente para una mejor comunicación con la Junta y Delegados provinciales del COPCYL, comparable e inferior con los gastos de telefonía del Cogecop.

Otro colegiado comenta lo excesivo que resulta, a su entender, el pago en concepto de Seguridad Social correspondiente a la administrativa. El abogado toma la palabra para explicar que en la propia web de la Seguridad Social informa de los baremos y proporciones entre sueldos y cotizaciones, siendo aproximadamente el 40% del sueldo, lo cual incluye lo que paga la empresa sumado a la retención que paga la propia empleada.

El presidente informa y presenta el documento de Tesorería del COGECOP, documento, junto a otros del COGECOP, incluido en el Portal de Transparencia en la Memoria anual del COPCYL, y donde comparando las cifras de las administrativas que trabajan para el Consejo, con nóminas anuales de 36.137 euros y 20.907 y un gasto en seguros sociales de 18.367 euros, son bastante superior con la administrativa del COPCYL, siendo la de esta última de 17.331 de

suelo y 7.600 euros de cotización a la Seguridad Social, respectivamente.

También se informa que la categoría que consta en Seguridad Social y Hacienda es la de Oficial Tercera.

Se pasa a votar el ejercicio 2018 con 23 votos a favor y 9 abstenciones, por lo tanto, el ejercicio 2018 queda aprobado.

#### - **Presupuesto 2019. Acuerdos**

El presidente explica que algunos gastos son difíciles de anticipar, que hay asuntos como el Gabinete de Prensa que está en periodo de prueba y se presenta para aprobar, si procede, en esta Asamblea y seguir el año 2019.

Informa que también falta de añadir una partida de 500 euros anual, aproximadamente, en concepto Ley Protección de Datos del COPCYL.

Se informa que el balance del 2018 resultó deficitario debido a la devolución de 50 euros por colegiado a los que asistieron y abonaron en el Congreso de Salamanca, siendo una cantidad de 3.450 euros; pero especialmente, por la reunión de la Junta Directiva para preparar la Asamblea Extraordinaria y el gasto de esta, que entre ambas fue de 4.873,44 euros.

Se vota y se aprueba el presupuesto 2019 con 32 votos a favor.

### **3º Delegaciones Provinciales del COPCYL**

- **Ávila.** El delegado de Ávila comenta que está pendiente de una entrevista en la TV local para hablar en contra del Intrusismo. Informa también que ha llamado a los podólogos nuevos y que no ha obtenido respuesta. También está pendiente de una reunión con los responsables de Sanidad para denunciar el incumplimiento de la normativa sanitaria en Residencias donde se hace podología.
- **Burgos.** El delegado informa de la poca participación y que no se han reunido desde hace tiempo.
- **Palencia.** El delegado informa que en las últimas reuniones han acudido 2 ó 3 podólogos. También expone que no hay compromiso para realizar campañas de publicidad.
- **León.** El delegado de León comenta que se reunieron hace una semana, y que fueron unos 20 podólogos. Se hizo hincapié para que hoy acudieran a la Asamblea, se habló de la REPS, de la Escuela de Ponferrada y de la necesidad de si hay intrusismo buscar pruebas contundentes incluyendo testigos si fuera posible. Comenta que la intrusa por el COPCYL supuestamente sigue actuando.

M<sup>a</sup> Luisa Sobrín, delegada de Ponferrada, apoya a Javier para seguir como hasta ahora mandando la información por mail para que todos los colegiados y así estén informados.

- **Salamanca.** La delegada informa de la campaña de divulgación que hicieron a través del periódico y donde se trataron temas como el intrusismo, habló de la labor del COPCYL y las actuaciones que realiza. También comenta la entrega por parte del Ayuntamiento de Salamanca al Consejo General de Podólogos, en el nombre de José Mostazo de la Insignia del Programa de Embajadores por el Congreso de Podología realizado en Salamanca, la delegada ha hecho ver que el mérito en el éxito del Congreso de Salamanca no está en el Congreso sino en el Comité Organizador del COPCYL.
- **Segovia.** El delegado se reitera en lo mismo que dijo en la Asamblea Extraordinaria, no se convocan reuniones salvo para temas puntuales a tratar debido a la no asistencia de colegiados.
- **Soria.** El delegado informa que no se reúnen salvo que haya temas concretos a tratar.
- **Valladolid.** Últimamente no convoca reuniones ya que la gente no asiste a ellas. Informa que días antes de la Asamblea mandó una reflexión a sus colegiados sobre la importancia de acudir a las Asambleas, para exponer problemas, comentar iniciativas, etc. Hoy han asistido 4. También se plantea para el próximo año hacer divulgación en prensa.
- **Zamora.** La delegada informa que cuando manda emails solo contesta una colegiada, estando dicha colegiada también presenta en esta Asamblea, el resto no contesta.

#### **4º Informe del presidente**

- **Envío por mail de Circulares, cartas, comunicados, información.**

El presidente informa que todos los meses se envía información importante por email, aproximadamente entre 6-10 mails por mes, no sabiendo exactamente si los colegiados los leen y se informan, ya que en los mismos se ruega acuse de recibo y solo el 2 por ciento contesta a ello.

Se ha implantado en el COPCYL la firma digital, evitando los viajes y gasto de presencia, casi continua, del secretario en el COPCYL para firmar los certificados. La firma digital conlleva la revisión bianual y pago, casi mínimo, 16,45 euros, en Hacienda.

El presidente manifiesta que la web [www.copcyll.org](http://www.copcyll.org) permite realizar todas las gestiones, información, trámites, solicitud de certificados, etc. con el COPCYL, como así se ha informado en sucesivas ocasiones; sin embargo, aún hay muchos colegiados que todavía no la utilizan debidamente. Las claves solo son necesarias para la Zona Profesional.

- **Homenaje a Podólogos.**

Esta iniciativa estaba pensada, en principio, para que coincidiese con esta Asamblea; pero tras debatirlo entre Junta y delegados, se llegó al acuerdo de posponerlo, valorarlo y votarlo en la Asamblea actual, debido al supuesto bajo número de asistentes y perder el sentido digno de dicho acto.

El presidente informa y nombra a los once podólogos que hoy hubiesen sido, por edad, homenajeados, siendo tres o cuatro más para el año siguiente.

Se vota realizar el homenaje a los podólogos que corresponda en marzo de 2020. Se aprueba hacer el homenaje con 31 votos a favor y 1 voto en contra, coincidiendo con la Asamblea Ordinaria Anual.

La delegada del COPCYL en Valladolid se encargará, en principio, en preparar dicho homenaje.

El presidente informa, como ya se hizo por email, el fallecimiento de D. Ángel Casado Solla, podólogo jubilado de Palencia, habiéndole enviado corona y pésame a los dos hijos podólogos.

También informa la sensación de tristeza por la baja colegial, por jubilación, según él, del colegiado número 1, D. José Arroyo Hernández, a la edad de 97 años.

- **Actuaciones para realizar para conseguir mayor asistencia a las Asambleas.**

Un colegiado plantea el modelo de los fisioterapeutas donde integran en la Asamblea una jornada científica. Otro colegiado comenta el funcionamiento del Colegio de Enfermería.

El presidente expone que ambas Instituciones y/o colectivos nombrados, por sus características profesionales, cantidad de colegiados, relación con la Salud Pública, etc., son complejas para comparar e igualar con nuestra Institución, muchos menos, profesión y/o actividad individual, etc.

Se recogen varias propuestas:

- Jornada de tarde científica patrocinada por algún laboratorio
- Comida de fraternidad a cargo del COPCYL
- Seminarios con 4-5 ponencias de 15 minutos
- Solicitar el envío de comunicaciones para hacer exposición de estas el día de la Asamblea.

Se queda pendiente de darle forma a todo para la próxima Asamblea donde ya está aprobado el homenaje. Son ideas inclusivas, las cuales todos tienen cabida y se pueden combinar.

#### - **Actuaciones del Letrado (Copcyl y colegiados)**

El abogado informa de la responsabilidad del podólogo como prescriptor de recetas: se han dado casos de falsificaciones para anabolizantes y otras sustancias para uso ilícito.

Junto al Colegio de Médicos y Odontólogos, el Consejo de Podólogos han implantado ya un código de verificación para las recetas lo que dificultará su falsificación.

Informa que los talonarios de papel se deben custodiar debidamente y en caso de robo o pérdida hacer inmediatamente la denuncia correspondiente.

De momento, se está en periodo de pruebas con la receta electrónica, los talonarios antiguos de papel no valdrán.

El objetivo principal de esta medida es aumentar el nivel de seguridad ante las falsificaciones.

El abogado informa que si se crea/constituye una Sociedad Profesional o comunidad de bienes se debe contratar un seguro de responsabilidad profesional para la misma, ya que el seguro individual/colegial del COPCYL no es suficiente.

Comunica a los colegiados que ante la petición de ayuntamientos y alguna otra entidad para que las facturas sobre plantillas consten IVA, informa que nuestras facturas de plantillas no llevan IVA, al formar parte de un tratamiento. Se debe poner en la factura que es un tratamiento ortoprotésico y en la parte de abajo añadir: "Factura exenta de IVA en virtud del Artículo 20 .Uno.3º, 91.Uno y Dos Ley 37/1992, de 28 de diciembre de 1992, del Impuesto del Valor Añadido"

En el caso de las ortopedias las plantillas se consideran como la compra de un bien y por eso si llevan IVA.

Informa a los podólogos que de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre, los trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos incorporados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con anterioridad al 1 de enero de 1998 y que, de acuerdo con la Disposición Transitoria Vigésimo Novena de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS), hubieran optado por mantener la protección por la prestación económica por Incapacidad Temporal con la Entidad Gestora (INSS), deberán en el plazo de TRES MESES a contar desde el 1 de enero de 2019 optar por una Mutua colaboradora con la Seguridad Social, surtiendo efectos tal opción a partir del 1 de junio de 2019, siempre que la misma se efectúe en los términos previstos en el artículo 83.1 .b) de la citada LGSS. El plazo acaba el 31 de marzo de 2019.

Sobre la consulta del COGECOP a la Agencia del Medicamento sobre el uso de gases sedantes el abogado informa que no hay problema en usarlo, y que seguramente se va a requerir una titulación específica.

Se podrá usar en pacientes ASA I y ASA II sin la presencia de un anestesista siempre que se englobe dentro de cirugía menor, descrita como anestesia local y sin la necesidad sala de reanimación, de ingreso ni seguimiento postquirúrgico.

En pacientes ASA III y cirugías englobadas como cirugía mayor se debe contar con la presencia de un anestesista.

Actualmente en Castilla y León se puede disponer de cualquier anestésico que podemos usar y que entre dentro de nuestras competencias.

El abogado informa que en el caso de contratar personal se debe cumplir el Convenio Colectivo de Aplicación en las provincias de Ávila, Soria y Segovia, y actualmente se ha unido Burgos.

Se comenta del informe favorable sobre la venopunción para la aplicación del PRP dentro de nuestro campo. Hoy en día esto ya está habilitado y se puede realizar cumpliendo la normativa en cuanto a técnica y aparatología.

Se informa también sobre la conservación de las Historias clínicas, según el art. 21 del decreto 101/2005, de 22 de diciembre, por el que se regulan las historias clínicas en Castilla y León, se deben guardar durante 5 años desde la fecha de alta de cada proceso asistencial o desde el fallecimiento del paciente. En los supuestos de que sean prueba documental de un proceso judicial o proceso administrativo no podrán destruirse hasta que finalice dicho proceso.

Para la destrucción de estas Historias clínicas lo más conveniente es contratar una empresa especializada que certifique que se ha hecho según la ley, eliminando tanto la información en soporte papel e informático.

También comenta que si se trabaja con menores es conveniente tener el certificado de asistencia a menores, que lo expide el Ministerio de Justicia y es gratuito.

Sobre la posibilidad de realizar plantillas en nuestra consulta, el abogado informa que la fabricación está prohibida pero no así la adaptación. En la Orden 950/2010 se especifica la aparatología mínima para cada una de las disciplinas.

El abogado informa que se han recibido reclamaciones por daños por la prescripción de plantillas, y que, aunque la ley no exige la recogida de consentimiento informado si es conveniente anotar en la historia clínica el objeto de ponerlas y que se ha informado al paciente verbalmente de los cambios o sensaciones que se van a obtener.

Preguntado sobre la posibilidad de almacenar la bleomicina. El abogado recuerda que es un medicamento de uso hospitalario y que no se puede almacenar en nuestras clínicas, que su uso es para un único paciente y con su prescripción correspondiente.

Por último, se informa de la manera de actuar sobre el trato degradante que se puede recibir desde las redes sociales por parte de pacientes. Es una actuación que no se puede consentir y se debe pedir por escrito al paciente que retire dichas declaraciones o se podrían tomar las medidas oportunas vía judicial.

#### - **Intrusismo**

Se informa sobre el caso de Saldaña, donde por ahora no hay ningún paciente dispuesto a declarar como testigo sobre la denunciada, y que le hubiesen realizado tratamientos propios del podólogo. Si el caso sigue así lo más seguro es que salga absuelta. El delegado de Palencia comenta que no hay testigos y que le llamó la policía judicial para tratar el tema.

Sobre la intrusa de León, ya denunciada por parte del COPCYL y condenada, la sentencia indica que fue condenada a pagar una multa económica.

Algún colegiado de León comenta que sigue, supuestamente, trabajando.

El abogado reitera, que para conseguir sentencias favorables sobre asuntos de intrusismo es clave e importante el testimonio de testigos.



Un colegiado comenta que si se presionara a los Ayuntamientos se podría conseguir que no cedieran sus locales para estas actividades ilícitas.

El abogado comenta que en el caso de que la actividad se realice en un local que no pertenece al Ayuntamiento la responsabilidad es autonómica.

Un colegiado pregunta que se puede hacer en el caso de que estas prácticas las realice un podólogo titulado, el abogado contesta que en ese caso se deben exigir que se cumplan los requisitos propios para la apertura de una clínica de podología.

Otro colegiado comenta que en el Colegio del País Vasco están utilizando detectives, a lo cual el abogado contesta que eso es ilegal, que el detective podría perder su licencia y a nosotros, como Colegio, se nos podría sancionar.

El presidente comenta otro caso de intrusismo donde la denunciada ni siquiera recoge las cartas certificadas que se le envían.

- **Escuela de Podología Ponferrada (entrevistas, alegaciones, AECP)**

Se lee la carta enviada en el año 2016, donde el Rector de la Universidad de León afirmaba que contaría con el COPCYL si finalmente decidía implantar el Grado de Podología.

Tras este primer contacto con el rector, en noviembre de 2017, ya no ha habido ningún otro, ni siquiera ha contestado a las alegaciones enviadas desde el COPCYL y el Consejo General de Podólogos en julio de 2018, oponiéndose por infracción de las garantías de la formación en los mínimos establecidos como legislación básica.

El presidente lee una carta enviada por la Asociación Española de Cirugía Podológica (AECP) al Rector de la Universidad de León, manifestando su oposición a la implantación de otro Grado de Podología sin las garantías mínimas de calidad.

Tanto el presidente del COPCYL como el delegado de León han realizado entrevistas en diversos medios de comunicación locales para aclarar la posición del Colegio sobre este asunto.

Según afirma el propio Rector en varias entrevistas, cuenta con dos podólogas como colaboradoras y 13 contratos con clínicas para las prácticas en la implantación del Grado.

El presidente aclara que el COPCYL no está en contra de la implantación del Grado en Podología en León, lo único que quiere es que la implantación sea cumpliendo los requisitos mínimos de calidad equiparándose a otras universidades que ya disponen del Grado de Podología.

Los contratos con las trece clínicas evidencian entre otras deficiencias, la ausencia de formación práctica mínima que establece la Ley para los Graduados en Podología, entre otras en el área de cirugía, ya que al parecer dichas clínicas no están ni siquiera habilitadas por la Consejería de Sanidad en su oferta asistencial para cirugía.

La Asamblea debe tomar una decisión, sobre si se autoriza a la Junta de Gobierno y en concreto al presidente del Colegio como su representante, a fin de que en nombre de la Corporación puedan ejercitar las acciones administrativas y ante la jurisdicción contenciosa administrativa, a fin de impugnar la resolución o resoluciones administrativas, acuerdos o disposiciones, en las que se autorice o apruebe la implantación del grado en Podología, por el Órgano Administrativo Competente.

Por la Asamblea se decide por unanimidad de todos los asistentes facultar de la forma más amplia en derecho, a la Junta de Gobierno y a su presidente como representante del Colegio, para el ejercicio de cualquier tipo de acción, ya sea en el ámbito Administrativo o ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, a fin de que impugne cualquier tipo de resolución, acuerdo o disposición, por la que se autorice o apruebe la implantación de las enseñanzas Universitarias de Grado en Podología en la Universidad de León.

#### - **Registro Estatal Profesionales Sanitarias**

Se informa de que es un trámite que se debe hacer, desde el COPCYL se volverá a enviar vía mail las instrucciones para hacerlo correctamente.

#### - **LOPD**

El presidente comenta que todos los colegiados deben cumplir la normativa respecto a LOPD.

El COPCYL también está obligado a la normativa, aunque debe tener la figura del delegado, y que normalmente suele ser alguna persona dependiente de la empresa contratada; es por lo que, para el COPCYL, por ahora, será el responsable de la empresa contratada, Javier Autran.

## **5º Informe del Vicepresidente**

El vicepresidente informa que no ha podido asistir a la reunión de Formación Continuada en 2018. Al igual que no pudo asistir al Consejo Territorial de Salud por estar enfermo.

Por encargo del presidente se informó sobre el presupuesto de lo que supondría una sede/oficina para el COPCYL en Valladolid, se han valorado varios siendo el importe económico como mínimo de 450-500 euros/mes; además, lógicamente de gastos de teléfono, luz, y otros. Se valorará en un futuro la viabilidad de tener una Sede permanente en Valladolid.

Sobre el gabinete de prensa, después de una reunión con él, el secretario y el presidente del COPCYL, coincidiendo el Congreso de Santiago de Compostela, nos informó que también lo era o llevaba el Consejo, el Colegio de Logroño y el de Navarra, remitió una carta indicando que, por sus servicios, en la actualidad, serían de 250 €/mes más IVA. por una actividad de 8-9 horas mensuales, aunque le consta al vicepresidente que le conlleva, según momentos, alguna hora más.

Al ser una persona ajena a la podología el vicepresidente actúa como supervisor de las noticias propuestas para ser publicadas en el Facebook del COPCYL, así se mantendría la línea y el estilo que el COPCYL quiere para sus publicaciones.

El vicepresidente es administrador de la página de facebook junto con el periodista.

M<sup>a</sup> Luisa Sobrín se ofreció a mantener activa la página a través de publicaciones, lo cual se agradece desde la Junta y además Borja anima a cualquier colegiado a que envíen noticias para ser publicadas desde la página de Facebook del COPCYL.

También se ha recibido en el COPCYL otra oferta, de otro periodista, sin tener referencia alguna, para llevar las redes sociales del Colegio, por una cuantía de 450 €/mes.

Se leen ambas propuestas y se vota con 32 votos a favor de mantener a Javier Alonso García como encargado de comunicación y redes sociales del COPCYL.

Por último, informa del interés de otra periodista del grupo Norte de Castilla para conocer el estado actual de la Unidad de Pie Diabético u otras competencias de nuestra profesión en el Sistema de Salud de Castilla y León, si hay unidades dentro del sistema público o proyecto de incluirlas.

El presidente delegó el asunto al vicepresidente, el cual está pendiente de una reunión o comunicación con dicha periodista para informarle de las cuestiones requeridas y actuar en consecuencia.

## **6º Informe del secretario**

El secretario informa de los cursos realizados durante el año 2018. Se realizaron 3 cursos durante el año:

Curso Taller de Elementos, realizado en enero 2018 e impartido por Ángel Orejana con 35 plazas disponibles, las cuales se completaron todas.

Curso Taller sobre Plataformas, realizado en abril 2018, impartido por Miguel Blanco y al que asistieron 30 podólogos.

Curso de Farmacología, realizado en noviembre 2018 e impartido por Santiago Gómez con una asistencia de 45 podólogos.

Para el año 2019 había propuesto un curso taller de MIS que tuvo que ser cancelado por falta de inscripciones. Para junio de 2019 está previsto realizar un curso sobre la biomecánica del corredor de fondo y para octubre del 2019, también está previsto la realización de un curso en la Facultad de Medicina de Valladolid sobre "Infiltraciones ecoguiadas y disección anatómica del pie"

Desde el COPCYL se estudian, valoran y se agradecen los cursos sugeridos por parte de los colegiados.

## **7º Ruegos y preguntas**

El vicepresidente toma la palabra para explicar que, aún estando aprobado en Asambleas anteriores, su dossier sobre la Unidad de Pie Diabético, realizado en 2015, para presentarlo en la Consejería de Sanidad, está aún sin abonar a su favor. Se vota pagar dicho dossier en la cuantía de 1000 euros por las horas de trabajo realizadas, calculado en 15 días de trabajo. Se aprueba por unanimidad

También informa que, si alguien quiere dejar de ser evaluador o por el contrario quiere pertenecer, lo puede comunicar al COPCYL, ya que son cargos que se renuevan cada 5 años.

Sin más asuntos que tratar, termina la Asamblea a las 14:15 horas.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL VICEPRESIDENTE

EL SECRETARIO

LA TESORERA